

## PLENO DEL AYUNTAMIENTO

### ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE 10 DE FEBRERO DE 2009.

#### **ASISTENTES:**

##### **Presidenta,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma.

##### **Concejales:**

D. Alejandro Caro Romero.

D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas.

D. Juan José Lázaro Beltrán.

D. Salvador José Sánchez Cantero.

D. Fernando Guillén Huerta.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Regina Sánchez Romero.

D. Julio Sánchez Ros.

D<sup>a</sup> Esther Alba Marín.

##### **Ausentes,**

Ninguno.

##### **Secretaria-Interventora,**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y diez minutos del día diez de febrero de dos mil nueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a aprobar, en su caso, el primer punto del Orden del Día, por la Sra. Alcaldesa se ruega a los asistentes un minuto de silencio para condenar el último atentado con coche bomba acontecido en Madrid, así como los asesinatos de las dos mujeres que han sido víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género desde que se inició el año.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

#### **1º.- LICENCIAS DE EDIFICACIÓN.**

Vistos y examinados los escritos solicitando licencia de obras particulares y teniendo en cuenta el informe emitido por el Servicio Técnico Municipal, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

1º.- Conceder, denegar o emitir informe sobre las solicitudes de licencias de obras, que después se dirán salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio del de tercero, y del cumplimiento por parte de los interesados de cuanto se halla dispuesto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Marines y demás legislación vigente sobre la materia, y previo abono en la Tesorería Municipal de los tributos municipales que de ello se deriven y cuyas liquidaciones se aprueban: impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y tasa por licencia urbanística en los casos en los que proceda.

A **COMUNIDAD DE REGANTES PLA DE LES AVENES**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 99/2008 y consistente, según memoria valorada, en

reparación de tejado, en el inmueble situado en la C/ Virgen de los Desamparados nº 16. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, la licencia se concede siempre que las obras se refieran a retejar, sin afección estructural. El valor de la obras se estima en 600 euros.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 600,00 €uros. Impuesto de Construcciones 14,40 €uros. Tasa licencia 6,00 €uros. Total 20,40 €uros.

**A AMPARO NAVARRETE MARTINEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 107/2008 y consistente, según memoria valorada, en acondicionamiento de local para kiosco, en el inmueble situado en la C/ San Vicente nº 2.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 5.220,00 €uros. Impuesto de Construcciones 125,28 €uros. Tasa licencia 52,20 €uros. Total 177,48 €uros.

**A Mª TERESA BLAT MIR**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 4/2009 y consistente, según memoria valorada, en reformar el cuarto de baño, en el inmueble situado en la C/ San Vicente nº 37, Marines Viejo.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.760,00 €uros. Impuesto de Construcciones 66,24 €uros. Tasa licencia 27,60 €uros. Total 93,84 €uros.

**A LOURDES Mª LIS MARTINEZ**, conceder la licencia de obras solicitada, correspondiente al expediente nº 5/2009 y consistente, según memoria valorada, en sustituir ventanas reubicando una de ellas, en el inmueble situado en la C/ Plaza del Ayuntamiento nº 15. De acuerdo con el informe emitido por la Arquitecta Municipal, no se utilizará carpintería con acabado de brillo metálico, prohibiéndose todo tipo de hornamento historicista. Se autoriza la carpintería de madera, en color natural, blanco, negro o verde, y de PVC en color blanco.

El plazo para iniciar las obras será de seis meses y el plazo de finalización será de tres meses.

Presupuesto de la obra 2.060,00 €uros. Impuesto de Construcciones 49,44 €uros. Tasa licencia 20,60 €uros. Total 70,04 €uros.

**A IVAN ORON MARTINEZ**, informar favorablemente la petición de concesión de prórroga de la licencia de obras correspondiente al expediente nº 29/2008 y consistente, según memoria valorada, en retirada de escombros, delimitación con vallado y colocación de puerta de acceso, en el inmueble situado en la C/ San Vicente nº 5, Marines Viejo.

El nuevo plazo para iniciar las obras será de tres meses.

## **2º.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 6/2009.**

Se da cuenta del Decreto de la Alcaldía 006/2009, de 28 de enero, por el que se solicita a la Consellería de Medio Ambiente, Urbanismo y Vivienda, ser parte interesada en el procedimiento que se está tramitando sobre un aeródromo ubicado en el Término Municipal de Olocau, y que literalmente se transcribe a continuación.

“D<sup>a</sup> María Dolores Celda Lluesma, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marines (Valencia).

Visto que desde la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda se está tramitando el expediente 485/06 relativo a un aeródromo ubicado en el Término Municipal de Olocau, limítrofe con el de Marines.

Visto que el mencionado campo de vuelo se encuentra a escasos 150 metros del Municipio de Marines.

Considerando la proximidad del mismo al propio núcleo urbano de la población y las molestias sonoras que ello puede comportar a nuestros vecinos por tratarse de una actividad molesta, así como la inseguridad que puede producir el desarrollo de la misma.

Considerando que el Municipio de Marines está directamente afectado por este hecho y que se desconoce el estado del expediente ni las medidas correctoras que se van a adoptar para garantizar la seguridad de los habitantes de Marines, que de forma clara deberán soportar la actividad del mencionado aeródromo.

Visto que la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, establece como uno de sus pilares la participación pública en el proceso de toma de decisiones en el ámbito, entre otros, de la autorización de determinadas actividades.

Visto que en base al artículo 18.1 b) del mismo texto legal, “Las Administraciones Públicas asegurarán que se observen las garantías en materia de participación establecidas en el artículo 16 de esta Ley en relación con la elaboración, modificación y revisión de las disposiciones de carácter general que versen sobre las materias siguientes:... b) Protección contra el ruido...”

Visto que el Ayuntamiento de Marines, aún a pesar de no haber iniciado el procedimiento, tiene derechos que pueden resultar afectados por la decisión que se adopte en este expediente.

Por todo ello,

### **RESUELVO**

**Primero.-** Solicitar de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, ser PARTE INTERESADA en el procedimiento que se está tramitando respecto al expediente 485/06 sobre a un aeródromo ubicado en el Término Municipal de Olocau, limítrofe con el de Marines, con el fin de:

Poder conocer en todo momento del estado del mismo.

- Tener acceso y recibir información a través de las correspondientes notificaciones.
- Tener opción de poder recurrir o alegar lo que resulte preciso para la defensa de los intereses de este Municipio.

**Segundo.-** Dar cuenta al Pleno de presente Decreto en la primera sesión que se celebre.

**Tercero.-** Dar traslado del presente Decreto a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, Servicio Territorial de Ordenación del Territorio, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Todos quedan enterados.

**3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 010/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE TURISMO PARA LA DIFUSION DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (Orden de 29 de diciembre de 2008, DOGV 5.934 de 16.01.2009)**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía n° 010/2009, de fecha 02 de Febrero de 2009, por el que se solicita a la Conselleria de Turismo concesión de ayuda en base la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que regulan y convocan las ayudas destinadas a la difusión de recursos turísticos de los municipios de interior de la Comunidad Valenciana (DOGV n° 5.934 de fecha 16 de enero de 2009).

Visto que entre las acciones objeto de ayuda económica, se encuentra financiar parcialmente los gastos corrientes derivados de la difusión e información como destinos turísticos de los municipios del interior de la Comunidad Valenciana y de algunos recursos específicos de los mismos.

Visto que el término municipal de Marines, se encuentra en una zona privilegiada del Parque Natural de la Sierra Calderona, y que se hace necesario la edición de folletos publicitarios, cuyo objetivo sea dar a conocer los recursos naturales, históricos, culturales, ecológicos y paisajísticos del pueblo, tanto en el ámbito municipal como el supramunicipal.

Vista la Memoria denominada “Edición tríptico turístico de Marines”, redactada por el Agente de Desarrollo Local D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Calero Calderón, cuyo importe total asciende a dos mil novecientos euros (2.900,00 €) I.V.A. incluido.

Visto que en el artículo 8. 1 c) de la Orden de 29 de diciembre de 2008, de Conselleria de Turismo, se establece la necesidad de adquirir por parte del Ayuntamiento de Marines, el compromiso de financiación de la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de la actuación, siendo la partida presupuestaria la siguiente: 121.00.126.02

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto n° 010/2009, en sus propios términos, acogiendo a las ayudas económicas de la Orden de 29 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Turismo, por la que regulan y convocan las ayudas destinadas a la difusión de recursos turísticos de los municipios de interior de la Comunidad Valenciana (DOGV n° 5.934 de fecha 16 de enero de 2009).

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Conselleria de Turismo, para su conocimiento y efectos oportunos.

**4º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO N° 011/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE EDUCACION PARA LAS CORPORACIONES LOCALES Y ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO QUE DESARROLLAN LA EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2009 (Orden de 29 de diciembre de 2008, DOGV 5.927 de 07.01.2009)**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía n° 011/2009, de fecha 03 de Febrero de 2009, por el que se solicita a la Conselleria de Educación concesión de ayuda en base a la Orden de 29 de diciembre de 2008, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin animo de

lucro que desarrollan la educación de personas adultas durante el ejercicio 2009 (DOGV nº 5927 de fecha 07 de enero de 2009)

Visto el interés educativo y cultural, que el Centro Público de Formación de Personas de Adultos Municipal implica para los vecinos de Marines, y siendo que supone un gran esfuerzo económico para este Ayuntamiento.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto nº 011/2009, en sus propios términos, acogándose a las ayudas económicas de la Orden de 29 de diciembre de 2008, de la Conselleria de Educación, por la que se convocan ayudas económicas para las corporaciones locales y entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollan la educación de personas adultas durante el ejercicio 2009.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección Territorial de la Conselleria de Educación, para su conocimiento y efectos oportunos.

#### **5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 012/2009 SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERIA DE CULTURA Y DEPORTE PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE FOMENTO DEL HABITO LECTOR EN LAS BIBLIOTECAS Y AGENCIAS DE LECTURA MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA PARA EL EJERCICIO 2009 (Orden de 23 de diciembre de 2008, DOGV 5929 de 09.01.2009)**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejal Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 012/2009, de fecha 03 de Febrero de 2009, por el que se solicita a la Conselleria de Cultura y Deporte concesión de ayuda en base a la Orden de 23 de diciembre de 2008, para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana (DOGV Nº 5.929 de 09 de enero de 2009).

Visto lo beneficioso que resultaría para el municipio la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector, y así potenciar la Agencia de lectura como centro dinamizador de la cultura en Marines.

No produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Ratificar el Decreto nº 012/2009, en sus propios términos, acogándose a las ayudas económicas establecidas en la Orden de 23 de diciembre de 2008 de la Conselleria de Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades culturales de fomento del hábito lector en las bibliotecas y agencias de lectura públicas de las entidades locales de la Comunidad Valenciana (DOGV Nº 5.929 de 09 de enero de 2009).

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo.

**Tercero.-** Remitir, certificado de este acuerdo a la Dirección G<sup>a</sup> del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Conselleria de Cultura y Deporte para su conocimiento y efectos oportunos.

**6º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL BORRADOR DE CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA Y EL AYUNTAMIENTO DE MARINES PARA “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS EN LA ERA DE ETRENOS DE MARINES VIEJO”.**

Visto el borrador del convenio en relación a la obra “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS EN LA ERA DE TERRENOS DE MARINES VIEJO”, a realizar en el municipio de Marines, remitido por el Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia.

Atendido que para la realización de la obra se prevé una inversión de 29.907,79 euros, IVA incluido, de la cual un 70% (20.935,45 euros) correrá a cargo de la Diputación de Valencia y el 30% restante (8.972,34 euros) a cargo del Ayuntamiento.

Considerando lo expuesto anteriormente y no produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el borrador del convenio a suscribir con la Diputación Provincial de Valencia para la ejecución de la obra “RECUPERACIÓN DE ESPACIOS DEGRADADOS EN LA ERA DE TERRENOS DE MARINES VIEJO”, a realizar en el municipio de Marines.

**Segundo.-** Aceptar el compromiso económico de aportar a la financiación de la obra el 30% del presupuesto previsto que supone la cantidad de 8.972,34 euros, la cual se consignará en el Presupuesto de la Corporación para el presente ejercicio 2009.

**Tercero.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Marines para la firma del Convenio.

**Cuarto.-** Remitir copia certificada del presente acuerdo al Servicio de Medio Ambiente de la Diputación de Valencia para su conocimiento y efectos.

**7º.- ACUERDO SOBRE SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE FUNCIONES DELEGADAS A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA.**

Se da cuenta de que el Ayuntamiento de Marines tiene delegadas en la Diputación las funciones de recaudación en materia tributaria. A dicho efecto formalizó el correspondiente Convenio.

Visto que en la actualidad, el Ayuntamiento está interesado en ampliar dicha delegación de atribuciones a los restantes ingresos de derecho público no tributario, y delegar también en la Diputación la vía ejecutiva de cualquier ingreso de este tipo, como los alquileres de inmuebles de titularidad municipal etc.

Visto que el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que, de conformidad con el art.106.3 de la Ley 7/1985, las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributaria y de los restantes ingresos de Derecho Público que les correspondan. Igualmente, prevé que el acuerdo de delegación debe ser aceptado por el órgano correspondiente de gobierno, referido siempre al Pleno de la Entidad Local en cuyo territorio estén integrados los Ayuntamientos delegantes.

Visto que la estipulación primera del Convenio establece que el Ayuntamiento podrá solicitar, si lo considera conveniente, la ampliación de los conceptos tributarios a recaudar por la diputación, entendiéndose ampliada la extensión del servicio en cuanto la Diputación acepte la solicitud, sin

necesidad de establecer un nuevo convenio, y no produciéndose ninguna intervención sobre el particular, el Pleno del Ayuntamiento de Marines, por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

**Primero.-** Solicitar la ampliación de las funciones delegadas a la Diputación en materia tributaria, a la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público no tributario, tales como alquileres de inmuebles, y cualquier otro que cumpla con estas características.

**Segundo.-** Remitir certificado de este acuerdo a la Diputación de Valencia (Servicio de Gestión Tributaria, Pl. de San Vicente Ferrer, núm. 3 46003 Valencia) para que el Pleno provincial acepte esta delegación y la publique en el BOP.

#### **8º.- APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN Nº 2 PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS (PID 2007-2012).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala y Portavoz del Grupo Municipal Socialista se da cuenta de la certificación nº 2, a la que acompaña su correspondiente factura, de la obra denominada “INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, de la Excm. Diputación Provincial de Valencia con número de expediente 745/2006, y adjudicada a la empresa “Construcciones Diaz Sala, S.L.”

Sin que se produzca ninguna intervención sobre el particular el Pleno de la Corporación, por unanimidad de todos los miembros presentes, acuerda:

**Primero.-** Aprobar la certificación nº 2, de la obra denominada “INCORPORACIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO”, incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2007-2012, de la Excm. Diputación Provincial de Valencia con número de expediente 745/2006, así como la factura que la acompaña nº FRV09-00011, por importe de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIEZ EUROS CON TRIENTA Y UN CENTIMOS DE EURO (74.910,31 €), firmada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Director de las obras, D. Santiago Núñez Cervera y el contratista.

**Segundo.-** Remitir a la Excm. Diputación Provincial de Valencia, certificado de este acuerdo, así como dos ejemplares de la certificación y la factura para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento de la parte que proporcionalmente corresponde.

#### **9º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO, PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y CUADRO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD DE LA OBRA “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS” (FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL).**

Por D<sup>a</sup> Manuela Castellano Cuevas, Concejala Portavoz del Grupo Municipal Socialista, se recuerda que desde el Gobierno Central se creó un Fondo Estatal de Inversión Local por un importe de 8.000.000.000 euros, destinado a financiar la realización de actuaciones municipales en materia de inversión, de los que al Ayuntamiento de Marines le han correspondido 277.164 euros. Que con este fondo se pretende sobre todo generar empleo y que en la CCVV casi trece mil personas podrán beneficiarse de ello. Añade que ojalá hubieran más ayudas de este tipo desde otras instituciones.

Sigue diciendo que con este importe se realizarán obras destinadas al arreglo de las aceras que están en peores condiciones y las acometidas de la red de agua de esas calles, de acuerdo con el plan de

accesibilidad existente en el municipio, y que son las calles Maymona, Desamparados, Santa Catalina y avenida Domeño, y que esperan que sus vecinos estén más contentos por ello.

La Sra. Alcaldesa añade que el pliego que se presenta es el facilitado por el Ministerio simplificado y acoplado a Marines.

Visto el proyecto de la mencionada obra denominado “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS”, en Marines (Valencia), redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> Consuelo Morató Moreno y D. Josep Cano Pérez, el cual asciende a la cantidad otorgada de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO €UROS (277.164'00 €).

Visto el Pliego de Condiciones elaborado al efecto en el que se establece el procedimiento negociado con publicidad como forma de selección del contratista y para la adjudicación del contrato, en base al artículo 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Iniciado el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

- La Sra. Alcaldesa explica que el cuadro técnico encargado de supervisar los trabajos estará formado por dos Arquitectos y dos Arquitectos-Técnicos. Pasa a ceder la palabra a los Grupos.

- D. Salvador J. Sánchez Cantero, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Popular, manifiesta que con relación al proyecto, en el anterior pleno se pidió una reunión previa de los tres Grupos Municipales para tratar el asunto y que al Partido Popular no se le invitado ni para poder aportar ideas ni para opinar. Que no se ha contado con ellos. Que según la opinión de su Grupo en alguna de las calles en las que se va a actuar, como la calle Mayomona, se debería haber destinado una parte de la zona de los jardines, que ya están secos, a hacer un carril para aparcamiento, tal y como llevaba el PP en su programa electoral. Que se deberían haber modificado los lindes de las aceras y se han dejado igual.

Que respecto al tema laboral, cabe recordar que sólo se ofrecen seis meses de trabajo y que una vez finalice ese tiempo habrán aceras pero no recursos posteriores ni generación de ellos para poder seguir atendiendo necesidades. Que esto no hubiera pasado si se hubiera arreglado el bar del polideportivo tal y como propuso el Partido Popular.

También dice que los gastos de técnicos y de colocación de cartel son importes que ya no se aplican a la inversión, y que se tenían que haber compensado de algún modo.

Finaliza diciendo que por no haber participado en este proyecto el Grupo Municipal Popular se va a abstener, que no votarán en contra porque al fin y al cabo se van a arreglar aceras.

- La Sra. Alcaldesa contesta que respecto a la obra, en el pleno que se celebró el pasado mes de enero el Partido Popular voto en contra de la memoria que se presentó sobre este asunto, no se abstuvo. Que por ello piensa que cuando uno vota en contra es porque está en contra de la propuesta. Que si, no obstante, hubieran querido participar lo podrían haber hecho aportando ideas, y que tampoco lo han hecho. En cuanto a los lindes de las aceras, dice que todas se amplían a 1'50 ó 1'20. Que con esta obra se creará empleo y además se arreglaran zonas que son peligrosas, en las que si sucede algo la responsabilidad es del Ayuntamiento. Que hacer aparcamientos es cierto que estaba en el programa del PP, no en el del PSOE, y que se ha intentado alargar el dinero para arreglar el mayor numero de aceras, no para hacer aparcamientos. Que puede que en un futuro se tengan que hacer aparcamientos y llegado ese momento se acometerán.

Sigue diciendo que en cuanto a los seis meses de trabajo que se van a ofrecer, el arreglo de la C/ Maymona y Desamparados no se puede acometer con ningún plan de la Generalitat o la Diputación

porque se trata de calles muy costosas y muy delicadas de solucionar. Y esta era una ocasión única para afrontarlas.

Que en cuanto a los gastos de los técnicos, todo depende de con qué se comparen. Si se hace con los que se aplican en la Diputación para los Planes Provinciales resultan caros (ya que saldrían por 14.000 euros), pero son baratos si se comparan con los que se aplican según el Colegio (35.000 euros). Que los que se han ofertado en este caso están a la mitad de ambos. Y sobre la propaganda y los carteles, recuerda que todas las obras que se hacen en el Ayuntamiento, con fondos de la Generalitat o de la Diputación, llevan implícito la colocación de un cartel informativo. Recuerda que la CCVV está llena de carteles de obras que incluso están sin ejecutar y colocados en periodo electoral (Institut, Hospital...), pero están puestos y pagados. Que en este caso el coste está incluido en el proyecto y que es algo típico de todos los planes.

- El Sr. Sánchez Cantero interviene para decir que si se hubiera eliminando el cerramiento de la terraza del bar del polideportivo, con este dinero hubiera habido suficiente para rehabilitarlo, tal y como propuso el Grupo Popular. Que se sacaron 120.000 euros para el tendido eléctrico y se podían haber sacado 120.000 euros más para arreglar el bar, ya que es un dinero que revierte al Ayuntamiento y generaría recursos todos los meses, ya que por ahí están pagando 1000 euros al mes de alquiler por cosas similares. Que con lo que se sacara de alquiler se podrían arreglar muchas aceras.

Sigue diciendo que en el anterior pleno su Grupo no votó a favor porque no se quiso atender la propuesta del PP de arreglar el bar del polideportivo. Que “esperarán una iluminación” para que se pueda arreglar. Pregunta si a Esquerra Unida se la ha llamado para saber qué aceras se iban a incluir en el proyecto, porque al PP no se le ha avisado, y le gustaría que le contestara la Concejal de EU. Que cuando se aprobó el arreglar las aceras, gracias al voto de EU, su Grupo también pidió participar para saber lo que se iba a hacer. Que él también estuvo hablando con la Técnica antes de que se hiciera el proyecto y le preguntó sobre el tema

- La Sra. Alcaldesa dice que arreglando el bar del polideportivo y cobrando 1000 euros mensuales, contando que alguien estuviera interesado, se necesitarían 270 meses para obtener los 277.000 euros que se van a recibir ahora. Que no obstante, y llegado el momento, se pueda abordar el tema de pedir un préstamo para afrontar esa obra, y que se verá lo que opina el PP entonces. Insiste en que las aceras son algo prioritario para el Equipo de Gobierno. Que si el PP vota en contra de una propuesta, no siente ninguna obligación de darle parte en el proyecto, ya que entiende que no les importa lo que se va a hacer. Que de todas formas siempre se ha explicado que lo que se fuera a hacer sería según las indicaciones del Plan de Accesibilidad.

- D<sup>a</sup> Esther Alba Marín, Concejal del Grupo Municipal EU-Verds, por alusiones y en contestación a la pregunta formulada por el Sr. Sánchez Cantero, dice que ella propuso la reunión, pero que ella no es la que convoca las reuniones. Que no la llamaron, llamó ella con su móvil a la Sra. Alcaldesa para interesarse por el asunto y que se hicieron dos reuniones en las que habló tanto con la Alcaldesa como con la Técnica. Insiste en que ella llamó para preguntar e interesarse, y que ella no convoca, aunque ella es la que pidió la reunión de los tres Grupos.

- La Sra. Alcaldesa, para finalizar, dice que la Concejal de EU no votó en contra de la propuesta que se planteó sobre este tema, sino a favor de la misma, y que por ello debía participar. Que el PP votó en contra y aunque se dijo que se pensaría en invitarlo a participar del proyecto no procedía hacerlo.

- El Sr. Sánchez Cantero insiste una vez más en que, aún habiendo votado en contra la primera vez, existían otras opciones para incluir en el proyecto, pero que una vez aprobada la propuesta inicial, él pidió participar y no se le ha avisado.

Finalizado el turno de intervenciones el Pleno de la Corporación, por cinco (5) votos a favor (4 del Grupo Municipal Socialista y 1 del Grupo Municipal EU-Verds), y cuatro (4) abstenciones del Grupo Municipal Popular, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el Proyecto de la obra denominada “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS”, en Marines (Valencia), redactado por los Arquitectos D<sup>a</sup> Consuelo Morató Moreno y D. Josep Cano Pérez, el cual asciende a la cantidad total de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO €UROS (277.164'00 €), ( Presupuesto base 238.934,48 euros, importe IVA 38.229,52 euros), abonando el importe de los honorarios facultativos correspondientes a la redacción del mismo por importe de 10.862,07 euros (más IVA).

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se incluye en el mismo, para adjudicar, mediante procedimiento negociado con publicidad, la ejecución de la obra denominada “REHABILITACIÓN Y ACCESIBILIDAD EN ACERAS”, en Marines (Valencia), incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local para 2009 (Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre) .

**Tercero-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.

**Cuarto.-** Contratar con los Arquitectos D<sup>a</sup> Consuelo Morató Moreno y D. Josep Cano Pérez, redactores del mencionado proyecto los siguientes trabajos profesionales, con una participación cada uno del 50%, por los importes, que se especifican a continuación, a los que se les añadirá el IVA:

- Dirección de Obras.- 4.655, 17 euros
- Estudio de Seguridad y Salud.- 1.421,20 euros.
- Estudio de Gestión de Residuos.- 875 euros.

**Quinto.-** Contratar la Coordinación en Ejecución, al 100% con un Arquitecto Técnico por importe de 2.265, 09 euros (más IVA), y con dos Arquitectos Técnicos, con una participación cada uno del 50%, la Dirección de la Ejecución material por importe de 4.655,17 euros (más IVA).

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levantó la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta minutos del día diez de febrero de dos mil nueve, de lo que como Secretaria doy fe,